

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	INSCRIPCION DE DONACION DE BIENES INMUEBLES CANTON MEJIA
<b>Institución</b>	REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZ DEL CANTÓN MEJÍA
<b>Descripción</b>	La donación es un contrato a través del cual se transfiere de manera gratuita un bien que acepta dicha transferencia. Las partes en este acuerdo se denominan donante y donatario, siendo el primero el que transfiere el bien y el segundo el que lo recibe.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en pleno goce de su ciudadanía y que haya recibido la donación de un bien inmueble en el cantón en inscripción.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Razón de Inscripción de Donación</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

1. Primera y Segunda Copia de la escritura Pública de Donación
2. Actualización Catastral, adquirido en el GAD Municipal, emitida por la Dirección Catastros y firmada y sellada por el Notario.
3. Certificado de Gravamen del bien inmueble, vigente.
4. Carta de impuesto predial del año en curso.
5. Declaración del impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencia donaciones; y su anexo, emitido y sellado por el Servicio de Rentas Internas comprobante de pago de dicho Impuesto.
6. Pago del arancel a favor del Registro de la Propiedad a través de los mecánicos recaudación habilitados que se describen en la sección "Costos".

### NOTA:

\*Escritura Pública: Documento realizado ante un notario que evidencia una donación

\*Certificado de Gravamen: Documento obtenido mediante un trámite ante el Registro

### Requisitos Específicos:

- En caso de Donación de padres a hijos menores de edad, estos deben estar sus abuelos paternos o maternos.

## ¿Cómo hago el trámite?

### TRÁMITE PRESENCIAL:

1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro de la Propiedad del Cantón Mejía.
2. Subsanar observaciones (en caso de existir).
3. Realizar el pago según las formas aceptadas.
4. La razón de inscripción será enviada al correo electrónico proporcionado.

### INFORMACIÓN ADICIONAL:

1. En caso de que existan observaciones, el usuario deberá proporcionar la documentación subsanada.
2. El plazo para subsanar las observaciones es de máximo 60 días.

### Canales de atención:

Presencial.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del contrato es acorde a lo que establece la Ordenanza Sustitutiva que regula la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Mejía.

**Art. 34.- Los aranceles.-** Los aranceles que pagarán los usuarios del Registro de la Propiedad del Cantón Mejía son los siguientes:

1. Por calificación e inscripción de los actos que contenga en la constitución, modificación, transferencia o transmisión de dominio, adjudicaciones y extinción de derechos reales.

sobre los muebles e inmuebles, así como la imposición de gravámenes o limitación cualquier otro acto similar, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla de Cobro

**NOTA:**

Los pagos se realizarán en la Tesorería del GAD. Municipal del Cantón Mejía.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario: Lunes a Viernes de 08h00 a 17h00.

**TRÁMITE PRESENCIAL:**

Provincia de Pichincha, cantón Mejía, ciudad Machachi, calle Simón Bolívar N30 - Moreno. Frente al Parque Central.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Atención al Usuario

**Correo Electrónico:** edison.ulloa@municipiodemejia.gob.ec

**Teléfono:** 3819250 ext 524

Transparencia